



90

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2016-00706-00

Dado que obra a folio 75 y 76 vuelto del expediente cesión del crédito que **COOPERATIV DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO - EN LIQUIDACIÓN**, le hizo a **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.**, (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.** como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por estado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. _____

Fijado hoy 28 SET. 2021 a hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria